



CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

PROGRAMA EDUCATIVO MÉDICO, CIRUJANO Y PARTERO



REGLAMENTO DE CAMPOS CLINICOS

INTRODUCCIÓN

Las actividades académicas a desarrollar en los campos clínicos constituyen un factor determinante y fundamental en la formación del futuro médico, a través de las cuales, el alumno mediante una enseñanza tutelar dirigida por personal capacitado, obtiene experiencias y aprendizajes significativos en el manejo de los problemas médicos más frecuentes en la comunidad.

La formación de los futuros médicos constituye una responsabilidad compartida entre las instituciones formadoras de recursos humanos y de salud, por lo que se hace necesario evaluar y supervisar la calidad de este trabajo. Corresponde a la Universidad, la elaboración supervisión y evaluación del programa, así como coadyuvar a la asesoría de las actividades que se desarrollan en los campos clínicos, como parte de las actividades para la mejora continua de los procesos educativos.

Antecedentes de campos clínicos en el Programa Académico de Médico, Cirujano y Partero del Centro Universitario del Sur.

Desde la creación del Programa Académico de Médico, Cirujano y Partero en el CUSUR tanto en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 9 del IMSS, como el Hospital Regional de Ciudad Guzmán de la SSJ, han sido pilares en el sustento de los campos clínicos que han necesitado los alumnos a través del tiempo. Se han incorporado otros hospitales alternos (Hospital General de Zona No. 6 de Ocotlán, Jalisco del IMSS; Hospital Valentín Gómez Farías del ISSSTE de la ciudad de Guadalajara; la clínica Hospital del ISSSTE en Ciudad Guzmán, etc.) debido al aumento en la demanda de campos clínicos por incremento en la matrícula en forma transitoria. Actualmente, las sedes principales para estas actividades son las locales.

Definición de conceptos básicos:

“CAMPO CLÍNICO: Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud o bien alguna de sus áreas o servicios que cuenta con las instalaciones, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo, que conforman el escenario educativo para desarrollar programas académicos del plan de estudios de la licenciatura en medicina”.

“FORMACIÓN CLÍNICA: La formación clínica comprende disciplinas de las áreas esenciales para la medicina general y se fundamenta en el conocimiento y razonamiento científico y el método clínico con el fin de desarrollar en el alumno las capacidades de planteamiento de hipótesis diagnósticas y de toma de decisiones en el manejo integral del paciente. Además de elaborar historias clínicas en forma sistematizada y metodológica, debe incluir la adquisición de las habilidades, destrezas y actitudes clínicas y ser dirigida, supervisada, evaluada y realimentada por el profesor”.

Necesidad de un reglamento:

Actualmente los alumnos del PE de MCP que acuden a las distintas instituciones de salud donde se brindan los campos clínicos tienen una dualidad de reglamentos para su comportamiento:

- a) Reglamento de comportamiento de su estancia en el Centro Universitario del Sur
- b) Reglamento en cada uno de instituciones donde se encuentran rotando

El presente reglamento pretende unificar los dos criterios establecidos anteriormente en uno solo con el fin de que los alumnos que roten en instalaciones hospitalarias desde el principio de su actividad clínica sepa las actividades reglamentaría mínimas que debe de llevar.

REGLAMENTACION

I.- UNIFORME

El uniforme normal de los alumnos en general deberá de ser como sigue:

1.- Hombres:

- a) Pantalón: blanco completo, largo hasta el dorso del pie. Sin grabados, rasgados ni adornos de colores.
- b) Cinturón; blanco total
- c) Camisa: blanca de cuello sin grabados o colores agregados
- d) Corbata: adecuadamente anudada al cuello, blanca sin grabados
- e) Zapatos: Blancos completos cerrados, no deportivos o de lona. Sin grabados o colores agregados.
- f) Bata: de médico, blanca total, de manga larga
- g) Todo el uniforme deberá de estar limpio

2.- Mujeres:

- h) Pantalón: blanco completo, largo hasta el dorso del pie. Sin grabados ni adornos de colores.
- i) Vestido: deberá de ser blanco completo, sin tirantes con mangas, sin escotes pronunciados, el largo del vestido deberá de llegar por lo menos a 2 cm por arriba de la rodilla
- j) Falda: Blanca completa sin adornos cuyo largo deberá de llegar por lo menos 2 cm por arriba de la rodilla
- k) Cinturón; blanco total
- l) Camisa o blusa: blanca de cuello sin grabados o colores agregados, no se aceptan blusas de tirantes y sin escotes pronunciados. El largo de la blusa deberá de llegar hasta la cadera
- m) Zapatos: Blancos completos cerrados, no deportivos o de lona. Sin grabados o colores agregados.
- n) Medias: blancas o color carne (nude) sin adornos ni grabados
- o) Bata: de médico, blanca completa, de manga larga
- p) Todo el uniforme deberá de estar limpio

REGLAMENTO DE CAMPOS CLINICOS Y ROTACION HOSPITALARIA DEL
PROGRAMA EDUCATIVO DE MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

- q) Como medida de seguridad personal se invita a los alumnos de campos clínicos a no usar la bata de médico fuera de las instalaciones del hospital

UNIFORME QUIRURGICO

Para ambos sexos

- a) Pantalón: quirúrgico de cualquier color sin dibujos o motivos llamativos
b) Filipina: Quirúrgica de cualquier color sin dibujos o motivos llamativos

EN TODOS LOS CAMPOS CLINICOS:

- c) Gorros, cubre bocas y botas desechables que el alumno deberá adquirir para asistir en cada una de las instituciones. En caso de no usar material desechable, deberán de estar limpios siempre que se vayan a utilizar.

SANCIONES POR ALTERACIONES EN USO DEL UNIFORME

A) Uniforme blanco:

- a. La primera vez que se encuentre el alumno sin su uniforme, no adecuado o este sucio, se le notificará verbalmente y se le invitará a que lo cambie o limpie en forma inmediata (por lo que, si no lo tiene consigo deberá de dejar las instalaciones hospitalarias).
- b. Segunda ocasión o posteriores:
- i. Para los alumnos de 2º 4º y 5º semestre sus profesores de asignatura deberán de volver a llamar la atención, exigir que tengan el uniforme completo y limpio y a su juicio valorar esta falta en su calificación final
 - ii. Para los alumnos de 7º y 8º semestre, se retirarán de sus actividades de campos clínicos para portar el uniforme requerido limpio y se valorará su falta en la calificación final (5 puntos menos por cada ocasión que se les llame la atención)

REGLAMENTO DE CAMPOS CLINICOS Y ROTACION HOSPITALARIA DEL
PROGRAMA EDUCATIVO DE MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

B) Uniforme quirúrgico:

- a. Los hospitales tienen condiciones de contaminación muy severas, por lo que no debe permanecer un estudiante con uniforme quirúrgico fuera de áreas blancas. Puede ser expulsado desde su primera ocasión por la propia institución hospitalaria, de no ser así se valorará en su calificación final (10 puntos por cada ocasión)
- b. El portar un uniforme quirúrgico no adecuado, será acreedor a retirarse del servicio para que se cambie a uno adecuado.
- c. La falta de gorros, cubre bocas y botas, puede ser causa de que no se les permita ingresar a áreas blancas del hospital. En caso de que no los utilicen y sean observados en esta falta será acreedor a disminución de calificación final (20 puntos en cada ocasión)

II.- APARIENCIA Y PRESENTACIÓN

HOMBRES:

- A) Cabello: deberá de ser corto (no se aceptan las melenas y el pelo largo), siempre deberá de estar peinado sin ser llamativo o exuberante, evitar uso de colorantes en el pelo.
- B) Aseo Personal. Deberá de estar siempre limpio, de preferencia bañado todos los días y con uso de desodorante.
- C) Barba: deberá de estar rasurado sin barba todos los días que acuda a actividades hospitalarias.
- D) Patillas: no deberán de ser mayores de 2 cm de largo.
- E) Bigote: no existe contraindicación en su uso, pero no debe de ser mayor del tamaño de su boca.
- F) Uso de Percing y aretes: se prohíben en zonas visibles del cuerpo durante su rotación hospitalaria.
- G) Tatuajes: Se recomienda su ocultamiento durante la rotación hospitalaria, no está permitido que durante su estancia institucional se realice tatuajes en zonas visibles.
- H) Maquillaje: se solicita no usarlo en cara ni en zonas expuestas a la vista ya que podría dar mala imagen en los pacientes que van a estar en contacto con el estudiante
- I) Uñas de las manos: deberán de estar sin color o barniz, cortas sin mugre debajo de ellas.
- J) Anillos y cadenas: se recomienda ser prudente con su uso delante de los pacientes y del personal de las instituciones para no crear falsas interpretaciones y problemas secundarios. En áreas blancas se prohíbe su uso.
- K) Uso de celular: se recomienda evitar el uso del celular en las instalaciones hospitalarias para impedir que sean reconvenidos por el personal propio de las instalaciones a no usarlos en forma indiscriminada. De la misma manera, se solicita que no se debe de usar audífonos para escuchar el celular o equipo de sonido que pueda traer el estudiante.

REGLAMENTO DE CAMPOS CLINICOS Y ROTACION HOSPITALARIA DEL
PROGRAMA EDUCATIVO DE MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

- L) Mochilas y equipo personal: se recomienda no llevar a los campos clínicos material extra a su actividad de aprendizaje, porque generalmente no se tiene lugar para su resguardo y puede ser presa de hurto por terceras personas
- M) Uso de gafete: deberán de portarlo al frente de su bata todos los días que asistan a campos clínicos o instalaciones hospitalarias

SANCIONES POR FALTA DE PRESENTACIÓN Y APARIENCIA:

A. Cabello:

- a. La primera vez que el alumno nos tenga el cabello en forma adecuada, se le invitará a retirarse de las instalaciones para que lo corrija en forma inmediata
- b. Segunda ocasión o posteriores:
 - i. Para los alumnos de 2º 4º y 5º semestre sus profesores de asignatura deberán de volver a llamar la atención, exigir que se corrija en forma adecuada y a su juicio valorar esta falta en su calificación final
 - ii. Para los alumnos de 7º y 8º semestre, se retirarán de sus actividades de campos clínicos para corregirlo en forma inmediata y se valorará su falta en la calificación final (5 puntos menos por cada ocasión que se les llame la atención)

B. Aseo Personal.

- a. La primera vez que el alumno no tenga una presentación limpia personal, se le invitará a retirarse de las instalaciones para que lo corrija en forma inmediata
- b. Segunda ocasión o posteriores:
 - i. Para los alumnos de 2º 4º y 5º semestre sus profesores de asignatura deberán de volver a llamar la atención, exigir que se corrija en forma adecuada y a su juicio valorar esta falta en su calificación final

REGLAMENTO DE CAMPOS CLINICOS Y ROTACION HOSPITALARIA DEL
PROGRAMA EDUCATIVO DE MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

- ii. Para los alumnos de 7º y 8º semestre, se retirarán de sus actividades de campos clínicos para corregirlo en forma inmediata y se valorará su falta en la calificación final (5 puntos menos por cada ocasión que se les llame la atención)

C. Barba (solo para los hombres):

- a. La primera vez que el alumno no tenga rasurada la barba en forma adecuada, se le invitará a retirarse de las instalaciones para que lo corrija en forma inmediata
- b. Segunda ocasión o posteriores:
 - i. Para los alumnos de 2º 4º y 5º semestre sus profesores de asignatura deberán de volver a llamar la atención, exigir que se corrija en forma adecuada y a su juicio valorar esta falta en su calificación final
 - ii. Para los alumnos de 7º y 8º semestre, se retirarán de sus actividades de campos clínicos para corregirlo en forma inmediata y se valorará su falta en la calificación final (5 puntos menos por cada ocasión que se les llame la atención)

D. Patillas (solo para los hombres)

- a. La primera vez que el alumno no tenga el cabello (patillas) en forma adecuada, se le invitará a retirarse de las instalaciones para que lo corrija en forma inmediata
- b. Segunda ocasión o posteriores:
 - i. Para los alumnos de 2º 4º y 5º semestre sus profesores de asignatura deberán de volver a llamar la atención, exigir que se corrija en forma adecuada y a su juicio valorar esta falta en su calificación final
 - ii. Para los alumnos de 7º y 8º semestre, se retirarán de sus actividades de campos clínicos para corregirlo en forma inmediata y se valorará su falta en la calificación final (5 puntos menos por cada ocasión que se les llame la atención)

REGLAMENTO DE CAMPOS CLINICOS Y ROTACION HOSPITALARIA DEL
PROGRAMA EDUCATIVO DE MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

E. Bigote (solo para los hombres)

- a. La primera vez que el alumno no tenga el bigote en forma adecuada, se le invitará a retirarse de las instalaciones para que lo corrija en forma inmediata
- b. Segunda ocasión o posteriores:
 - i. Para los alumnos de 2º 4º y 5º semestre sus profesores de asignatura deberán de volver a llamar la atención, exigir que se corrija en forma adecuada y a su juicio valorar esta falta en su calificación final
 - ii. Para los alumnos de 7º y 8º semestre, se retirarán de sus actividades de campos clínicos para corregirlo en forma inmediata y se valorará su falta en la calificación final (5 puntos menos por cada ocasión que se les llame la atención)

F. Uso de Percing (ambos sexos) y aretes (prohibido en los hombres):

- a. La primera vez que el alumno presente uso de percing o aretes en zonas visibles (en el caso de las mujeres no deberán de usarlo fuera de la zona auricular) se le invitará a retirarlo en forma inmediata. De no hacerlo se le solicitará retirarse de sus actividades clínicas y no regresar hasta no haberlo realizado
- b. Segunda ocasión o posteriores:
 - i. Para los alumnos de 2º 4º y 5º semestre sus profesores de asignatura deberán de volver a llamar la atención y solicitarles que se debe de retirar inmediatamente y a su juicio valorar esta falta en su calificación final
 - ii. Para los alumnos de 7º y 8º semestre, se retirarán en forma inmediata. De no hacerlo se le solicitará retirarse de sus actividades clínicas y no regresar hasta no haberlo realizado y se valorará su falta en la calificación final (5 puntos menos por cada ocasión que se les llame la atención)

REGLAMENTO DE CAMPOS CLINICOS Y ROTACION HOSPITALARIA DEL
PROGRAMA EDUCATIVO DE MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

G. Tatuajes:

- a. La primera vez que el alumno presente tatuajes en zonas visibles, se le invitará a cubrirlo en forma inmediata. De no hacerlo se le solicitará retirarse de sus actividades clínicas y no regresar hasta no haberlo realizado. En caso de presentar tatuajes en cara o manos se valorará su ocultamiento.
- b. Segunda ocasión o posteriores:
 - i. Para los alumnos de 2º 4º y 5º semestre sus profesores de asignatura deberán de volver a llamar la atención y solicitarles que se debe de ocultarlos inmediatamente y a su juicio valorar esta falta en su calificación final
 - ii. Para los alumnos de 7º y 8º semestre, se ocultarán en forma inmediata. De no hacerlo se le solicitará retirarse de sus actividades clínicas y no regresar hasta no haberlo realizado y se valorará su falta en la calificación final (5 puntos menos por cada ocasión que se les llame la atención)

H. Maquillaje:

- a. La primera vez que el alumno presente maquillaje en zonas visibles, se le invitará a retirarlo en forma inmediata (hombres), en el caso de las mujeres se les solicitará retirarlo en caso de ser excesivo o muy llamativo en forma inmediata. De no hacerlo se le solicitará retirarse de sus actividades clínicas y no regresar hasta no haberlo realizado.
- b. Segunda ocasión o posteriores:
 - i. Para los alumnos de 2º 4º y 5º semestre sus profesores de asignatura deberán de volver a llamar la atención y solicitarles que se debe de retirarlo inmediatamente y a su juicio valorar esta falta en su calificación final
 - ii. Para los alumnos de 7º y 8º semestre, se debe de quitar en forma inmediata. De no hacerlo se le solicitará retirarse de sus actividades clínicas y no regresar hasta no haberlo realizado y

REGLAMENTO DE CAMPOS CLINICOS Y ROTACION HOSPITALARIA DEL
PROGRAMA EDUCATIVO DE MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

se valorará su falta en la calificación final (5 puntos menos por cada ocasión que se les llame la atención)

I. Uñas de las manos:

- a. La primera vez que el alumno presente alteraciones en sus uñas, se le invitará a corregirlas en forma inmediata. De no hacerlo se le solicitará retirarse de sus actividades clínicas y no regresar hasta no haberlo realizado.
- b. Segunda ocasión o posteriores:
 - i. Para los alumnos de 2º 4º y 5º semestre sus profesores de asignatura deberán de volver a llamar la atención y solicitarles que se debe de corregir inmediatamente y a su juicio valorar esta falta en su calificación final
 - ii. Para los alumnos de 7º y 8º semestre, se debe corregir en forma inmediata. De no hacerlo se le solicitará retirarse de sus actividades clínicas y no regresar hasta no haberlo realizado y se valorará su falta en la calificación final (5 puntos menos por cada ocasión que se les llame la atención)

J. Anillos y cadenas:

- a. La primera vez que el alumno presente anillos y cadenas en zonas visibles, se le invitará a retirarlo en forma inmediata (sobre todo en área blanca). De no hacerlo se le solicitará retirarse de sus actividades clínicas y no regresar hasta no haberlo realizado.
- b. Segunda ocasión o posteriores:
 - i. Para los alumnos de 2º 4º y 5º semestre sus profesores de asignatura deberán de volver a llamar la atención y solicitarles que se debe de retirarlos inmediatamente y a su juicio valorar esta falta en su calificación final
 - ii. Para los alumnos de 7º y 8º semestre, se debe de quitarlos en forma inmediata. De no hacerlo se le solicitará retirarse de sus actividades clínicas y no regresar hasta no haberlo realizado y

REGLAMENTO DE CAMPOS CLINICOS Y ROTACION HOSPITALARIA DEL
PROGRAMA EDUCATIVO DE MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

se valorará su falta en la calificación final (5 puntos menos por cada ocasión que se les llame la atención)

K. Uso de celular:

- a. La primera vez que el alumno presente uso inadecuado del celular (chatear, uso de mensajería o uso para fines no didácticos), se le invitará dejar de hacerlo en forma inmediata. De no hacerlo se le solicitará retirarse de sus actividades clínicas y no regresar hasta no haberlo realizado.
- b. Segunda ocasión o posteriores:
 - i. Para los alumnos de 2º 4º y 5º semestre sus profesores de asignatura deberán de volver a llamar la atención y solicitarles que se debe de dejar de hacerlo inmediatamente y a su juicio valorar esta falta en su calificación final
 - ii. Para los alumnos de 7º y 8º semestre, se debe dejar de utilizare en forma inmediata. De no hacerlo se le solicitará retirarse de sus actividades clínicas y no regresar hasta no haberlo realizado y se valorará su falta en la calificación final (5 puntos menos por cada ocasión que se les llame la atención)

L. Uso de gafete:

- a. La primera vez que el alumno no presente gafete oficial de identificación en campos clínicos, se le invitará a retirarse en forma inmediata y no regresar hasta no haberlo portado.
- b. Segunda ocasión o posteriores:
 - i. Para los alumnos de 2º 4º y 5º semestre sus profesores de asignatura deberán de volver a llamar la atención y solicitarles su uso inmediatamente y a su juicio valorar esta falta en su calificación final
 - ii. Para los alumnos de 7º y 8º semestre que no porten el gafete oficial de campos clínicos se le solicitará retirarse de sus actividades clínicas y no regresar hasta traerlo y se valorará

REGLAMENTO DE CAMPOS CLINICOS Y ROTACION HOSPITALARIA DEL
PROGRAMA EDUCATIVO DE MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

su falta en la calificación final (5 puntos menos por cada
ocasión que se les llame la atención)

III.- ASISTENCIA A CAMPOS CLINICOS

- a) Deberán de asistir a los campos clínicos en horario y turno que ya se tiene establecido con las instituciones.
- b) Para los alumnos de 2º, 4º y 5º semestres deberán de asistir a sus actividades clínicas solo en presencia de sus respectivos profesores, quienes se harán cargo de su control.
- c) En el caso de los alumnos de 7º y 8º semestre, asistirán a sus actividades clínicas de acuerdo a lo programado para sus rotaciones en horario y días establecidos
- d) La Universidad de Guadalajara no obliga la realización de actividades clínicas complementarias (guardias), sin embargo, si la institución de salud o sus profesores que los reciben solicita que como parte de su aprendizaje tengan que realizar mayor cantidad de horas práctica, será responsabilidad del hospital su control. Estas actividades no podrán ser más frecuentes a 1 o dos veces por semana.
- e) La asistencia y puntualidad en los alumnos de 2o, 4o y 5o semestre será valorada directamente por su profesor asignado a la materia a cursar, En el caso de los alumnos de 7º y 8º semestre, la falta, inasistencia, llegada tarde o salida sin permiso de sus actividades será causa de valoración para su calificación de rotación clínica por el profesor tutor.
- f) El Programa Educativo de Médico Cirujano y Partero en coordinación con las Jefaturas de Educación de los hospitales asignados a rotaciones clínicas señalaran los días comprendidos como descanso oficial, por lo que acuerdos personales no tienen validez formal y la ausencia de estudiantes se verá reflejada en la valoración de sus calificaciones.

SANCIONES A LA FALTA DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD EN SUS ACTIVIDADES CLINICAS

- a) En caso de no ser puntuales en sus actividades clínicas, los profesores y tutores tendrán a libre conciencia el valorar su permanencia en sus servicios ya sea en forma única o definitiva.

REGLAMENTO DE CAMPOS CLINICOS Y ROTACION HOSPITALARIA DEL
PROGRAMA EDUCATIVO DE MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

- b) En caso de no presentarse, llegar tarde o retirarse de sus actividades, primeramente, deberán de avisarle a su profesor o tutor asignado para que les otorgue permiso, de lo contrario o ante la negativa de ellos, las realizaciones de estas faltas se deberán de ver valoradas en su calificación final.

IV.- COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES

Al ser campos clínicos que las instituciones nos suministran para la actividad de aprendizaje de los alumnos del PE de MCP, debemos de seguir al pie de la letra la reglamentación de comportamiento que en cada uno de los hospitales se realice, sin embargo, como recomendaciones generales debemos de tener en cuenta lo siguiente:

a) Privacidad de la información:

1. Siempre que vayamos a obtener una información de un paciente o datos de la institución debemos de solicitar permiso para realizarlo, ya sea al personal involucrado, los pacientes o a las autoridades del propio nosocomio
2. Sus profesores serán responsables de la privacidad de la información que ustedes obtengan.

b) Confidencialidad de los datos obtenidos

1. Los datos obtenidos para su aprendizaje, deben de tener sin excepción el contexto académico de sus rotaciones clínicas, por lo que queda estrictamente prohibido hacer difusión de la información que se genera del hospital, tanto de los pacientes, personal médico, de salud o de la propia institución de salud a personas extrañas a su entorno educativo.
2. Se debe de tener cuidado de no realizar ningún comentario discrepante delante del paciente que cause polémica y pueda alterarlos sobre su diagnóstico, tratamiento o pronóstico. En caso de tener comentarios sobre estos puntos y ser divergentes con las actividades asistenciales que se están realizando se deben de comentar en privado con sus profesores asignados.

SANCIONES A LA FALTA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

- a) Al ser esta falta considerada como grave, puede ser expulsado en forma inmediata de la institución si esta lo solicita. Su continuación en el ciclo académico estará determinada por el Consejo de Honor y Justicia del Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara.

Reglamentación básica:

Por otra parte, es indispensable que los alumnos mantengan las siguientes reglas básicas de disciplina

a) Trato al paciente

1. Deberán de dirigirse al paciente con respeto, cortesía y amabilidad
2. Todos los pacientes adultos deberán de ser abordados con determinaciones de “usted” (aunque sean de su misma edad o más pequeños). En el caso de los menores de edad se puede usar el modismo personal de tutearlos para lograr mejor relación médico- paciente.
3. El lenguaje con el que se trate a los pacientes deberá de ser claro, simple y sencillo para que ellos puedan entender sus actividades.
4. Bajo ninguna excepción se admite la utilización de palabras anti sonantes o agresivas para los pacientes
5. Al inicio de cualquier actividad con los pacientes y personal del hospital deberán de identificarse plenamente para evitar mala comunicación y errores de sus actividades. De la misma manera deberán de saludar por su nombre a los pacientes donde se realice su actividad práctica.
6. Cualquier actividad que necesite movilización, manipulación o respuesta por parte de los pacientes deberán de realizarla primeramente bajo consentimiento verbal del paciente, para evitar malos entendidos
7. Se recomienda realizar las actividades con los pacientes en parejas o pequeños grupos, sobre todo cuando están realizando actividades clínicas con individuos del sexo contrario o procedimientos que necesiten de algún testigo.
8. Al finalizar la sesión de actividad con los pacientes se sugiere despedirse en forma lo más cordial posible (esto podrá hacer que

REGLAMENTO DE CAMPOS CLINICOS Y ROTACION HOSPITALARIA DEL
PROGRAMA EDUCATIVO DE MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

si necesita nueva valoración sea mucho más fácil volver a abordarlos).

9. Solamente realizarán actividades bajo la supervisión de su profesor asignado.

b) Trato al personal de salud

1. A todo el personal dentro de las instituciones de salud deberá de darle el trato de “usted”, a pesar de que previamente ustedes lo conozcan fuera del hospital y sea muy allegados.
2. Bajo ninguna excepción se debe de utilizar lenguaje vulgar o agresivo para dirigirse al personal del hospital
3. Bajo ninguna excepción se debe de realizar actividades ofensivas, agresivas o violatorias a las buenas normas con el trato al personal.

c) Trato a la institución receptora

1. Deberán de seguir al pie de la letra las indicaciones de disciplina y comportamiento que la institución indique.
2. Queda prohibido la ingesta de alcohol, consumo de tabaco o drogas dentro de las instalaciones.
3. Queda prohibido el asistir a los hospitales con influencia de alcohol (tan solo con aliento alcohólico está prohibido) o drogas estupefacientes no recetadas por un facultativo graduado.
4. Queda prohibido el uso de uniforme blanco o civil en área blanca de los hospitales y el uso de uniforme quirúrgico en área gris o negra de los mismos
5. Usualmente la institución receptora no da alimentos a los alumnos de pregrado, por lo que queda prohibido la ingesta de alimentos que se destinan a los trabajadores del hospital (a menos que la Jefatura de Educación de su previa autorización).
6. Como no está autorizado por el PE de MCP las actividades clínicas complementarias, no está solicitado espacio para descanso de los estudiantes. Por lo anterior, en caso de necesitar

REGLAMENTO DE CAMPOS CLINICOS Y ROTACION HOSPITALARIA DEL
PROGRAMA EDUCATIVO DE MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

descanso por alguna actividad favor de solicitar el permiso con sus profesores designados.

7. La entrada y salida del hospital está asignada por las autoridades del mismo por lo que no se debe de utilizar algún otro medio extra para su uso
8. Queda prohibido el subirse a una unidad motora de las instituciones (no existen excepciones).
9. Queda prohibido la sustracción de equipo, material, uniformes, archivos o expedientes de las instituciones. En caso de demostrarse robo se considerará un delito federal y tendrá repercusiones legales correspondientes.
10. Para la utilización de algún material o equipo hospitalario para su actividad práctica, deberán de solicitarlo a las autoridades correspondientes.
11. En caso de alteraciones, desperfectos o falas en los materiales o equipos que utilicen para sus prácticas clínicas deberán de notificarlo inmediatamente a sus profesores y autoridades correspondientes hospitalarias.
12. Se prohíbe el daño a cualquier parte del inmueble, material o equipo en forma intencionada por parte de los alumnos
13. En apego a la normativa no está permitido tomar fotos a pacientes, instalaciones, expedientes etc. así como su difusión por cualquier medio electrónico y redes sociales (Facebook, u otro medio) de incurrir en lo anterior será dado de baja inmediata del campo clínico.
14. En apego a la normatividad de los hospitales libre de humo y de tabaco no está permitido fumar dentro ni en el perímetro de las instalaciones, de hacerlo será dado de baja de forma inmediata del campo clínico.
15. En apego al Modelo Institucional de Prevención y Reducción de Infecciones Nosocomiales se indica el uso de traje quirúrgico en

REGLAMENTO DE CAMPOS CLINICOS Y ROTACION HOSPITALARIA DEL
PROGRAMA EDUCATIVO DE MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

las áreas específicas. De igual forma se solicita el apego al programa de Higiene de manos, así como apego la NOM de RPBI

d) Trato a sus compañeros y a si mismo

1. Deberán de mantener compostura, orden y disciplina durante su estancia hospitalaria
2. No deberán de realizar actividades agresivas con sus compañeros
3. Deberán guardar un lenguaje no agresivo, vulgar o soez en el trato de sus compañeros.
4. Se recomienda que las reuniones de alumnos (más de dos) se realicen en áreas no cercanas a los pacientes y sean lo más rápidas posibles con el fin de no crear una mala impresión.
5. Dentro de las instituciones hospitalarias se prohíbe gritar o utilizar voz alta en sus conversaciones, debemos de recordar el respeto a los pacientes y sus familiares.
6. No se permite ensuciar, rayar o manchar los uniformes de los compañeros.

SANCIONES EN EL COMPORTAMIENTO DEL ALUMNO EN EL CAMPO CLINICO

a) Trato al paciente

1. Cualquier actividad que cause alteraciones en el trato al paciente y este manifieste que no es adecuada su relación con el alumno, tendrá como repercusión inmediata el retiro del educando de su actividad que se encontraba realizando.
2. En caso de continuar con actividades que pudieran ser dañinas o no adecuadas para los pacientes, el profesor o tutor valorará su retiro del campo clínico y su calificación final
3. Si realiza actividades en horario no comprendidos para sus campos clínicos, debe de ser reportado y la institución puede retirarlo en forma inmediatamente.

b) Trato al personal de salud

REGLAMENTO DE CAMPOS CLINICOS Y ROTACION HOSPITALARIA DEL
PROGRAMA EDUCATIVO DE MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

1. Cualquier actividad que cause alteraciones en el trato al personal del hospital y este manifieste que no es adecuada su relación con el alumno, tendrá como repercusión inmediata el retiro del educando de su actividad que se encontraba realizando.
 2. En caso de continuar con actividades que pudieran ser dañinas o no adecuadas para el personal, el profesor o tutor valorará su retiro del campo clínico y su calificación final
- c) Trato a la institución receptora
1. Cualquier actividad que cause alteraciones no adecuadas tendrá como repercusión inmediata el retiro del educando de su diligencia que se encontraba realizando, las autoridades hospitalarias valorarán su permanencia en sus instalaciones en el ciclo clínico. En cuanto al ciclo académico será turnado a la comisión de Honor y Justicia del Centro Universitario del Sur para su valoración.
 2. En caso de continuar con actividades que pudieran ser dañinas o no adecuadas para el hospital, el profesor o tutor valorará su retiro del campo clínico y su calificación final, las autoridades hospitalarias valorarán su permanencia en sus instalaciones en el ciclo clínico. En cuanto al ciclo académico será turnado a la comisión de Honor y Justicia del Centro Universitario del Sur para su valoración.
 3. Queda prohibido la sustracción de equipo, material, uniformes, archivos o expedientes de las instituciones. En caso de demostrarse robo se considerará un delito federal y tendrá repercusiones legales
- d) Trato a sus compañeros y a si mismo
- a. Cualquier alteración en la relación con sus compañeros debe de ser evitada, en caso de presentar alguna de ellas los profesores o tutores deberán de retirar al alumno comprometido en el acto en forma inmediata. las autoridades hospitalarias valorarán su

REGLAMENTO DE CAMPOS CLINICOS Y ROTACION HOSPITALARIA DEL
PROGRAMA EDUCATIVO DE MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

permanencia en sus instalaciones en el ciclo clínico. En cuanto al ciclo académico será turnado a la comisión de Honor y Justicia del Centro Universitario del Sur para su valoración.

V.- ASIGNACION ACADEMICA

La utilización de campos clínicos por parte de los alumnos conlleva responsabilidad de los profesores asignados para la impartición de contenidos académicos dentro de cada una de sus actividades con los pacientes. Las actividades académicas que se realicen en cada uno de los hospitales tendrán como estrategia de aprendizaje basado en casos clínicos, por lo que en su mayoría no se realizará actividades de exposición temática individual (solo como resultado del caso revisado)

La Coordinación de Campos Clínicos por parte del PE de MCP y las Jefaturas de Enseñanza de cada uno de los hospitales tendrán a su cargo las actividades académicas complementarias

La asistencia de los alumnos a cada una de las actividades académicas (sesiones, pláticas, charlas, exposiciones, etc.) dependerá de la invitación que realice las Jefaturas de Enseñanza de cada hospital, y tendrán el carácter de obligatorio si se encuentran en rotación horaria, por lo que su ausencia se verá reflejada en la valoración de su calificación.

Los alumnos de 2º, 4º y 5º semestre tendrá asignados días y horas de rotación exclusiva para sus actividades académicas, por lo que acudir fuera de horario se traslaparía con las actividades de otras asignaturas y dificultaría el aprendizaje del educando

En el caso de los alumnos de 7º y 8º sus actividades académicas están relacionadas con el horario que se asigne a sus profesores. Fuera de este horario no tienen profesor que supervise sus actividades y por lo tanto, no existe quien los vigile y sea responsable de sus actividades, con lo que no deben de realizar estas acciones solas.

Al inicio de su rotación hospitalaria se realizará la calendarización de rotaciones de servicios y profesores para los alumnos de 7º y 8º semestre.

SANCIONES A LA FALTA DE ACTIVIDADES ACADEMICAS

- a) En caso de no asistir a las actividades académicas extraoficiales, sin causa justificada se harán acreedores a valoración en su calificación final de rotación clínica (5 puntos por cada falta)

REGLAMENTO DE CAMPOS CLINICOS Y ROTACION HOSPITALARIA DEL
PROGRAMA EDUCATIVO DE MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

- b) En caso de hacer cambio por motivos propios sin avisar a las autoridades universitarias y del hospital sobre sus rotaciones se retirarán de esta rotación y tendrán una calificación final de “0”

VI EVALUACION Y CALIFICACIONES

- a) Los alumnos de 2º, 4º y 5º semestre: Los profesores de cada una de las asignaturas serán responsables de las evaluaciones continuas a sus alumnos. Cada encuadre de las asignaturas tendrá especificado la forma de evaluación del educando, así como la calificación obtenida en cada una de sus actividades
- b) En el caso de los alumnos de 7º y 8º semestre: al inicio de sus rotaciones clínicas se les otorgará un juego de formatos de calificación de acuerdo a cada uno de los servicios en que vayan a rotar. Deberán de entregar el formato a sus profesores designados para su calificación inmediatamente después de haber realizado su rotación hospitalaria con el fin de que los evalúe en forma inmediata. Posterior a su evaluación deberán de llevar el formato de calificación lleno y firmado por su profesor a la Jefatura de Enseñanza del Hospital, donde se anexará al expediente de cada uno de ustedes. La falsificación de una calificación o firma de los profesores, se hará acreedor a darse de baja de sus actividades clínicas correspondientes. El día posterior al último con actividades académicas se recogerán por parte de la Coordinación de Campos Clínicos de cada una de las Jefaturas de Enseñanza las calificaciones emitidas para conformar su calificación final de las asignaturas cursadas.

SANCIONES A FALTAS EN LAS EVALUACIONES O CALIFICACIONES

- a) Para los alumnos de 2º, 4º y 5º semestres sus evaluaciones se realizarán de acuerdo al encuadre inicial de cada una de las asignaturas
- b) Para los alumnos de 7º semestre:
 - a. El no entregar calificaciones en el periodo de rotación a las jefaturas de Enseñanza hará que se anule su evaluación y se coloque una calificación de “0” en su actividad clínica.
 - b. El falsificar calificaciones o firma de los profesores o tutores asignados en cualquier rotación hospitalaria se hará acreedor a anulación de dicha evaluación y se colocará un “0” en su

REGLAMENTO DE CAMPOS CLINICOS Y ROTACION HOSPITALARIA DEL
PROGRAMA EDUCATIVO DE MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

actividad clínica. Por otra parte, el delito de plagio será valorada por la institución para su continuación de actividades clínicas por parte del alumno. En cuanto al ciclo académico será turnado a la comisión de Honor y Justicia del Centro Universitario del Sur para su valoración